40124
Ratificación

1°

Lic. Jorge Alfredo
Ruíz del Río E.

NOTARIA
No. 168

TIBURCIO MONTIEL 12
COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
MEXICO, D.F. 11850
52-71-80-99
55-15-62-07 FAX
www.notaria168df.com.mx

LIC. JORGE ALFREDO RUÍZ DEL RÍO E.
NOTARIO No. 168 DEL D.F.

ESC. 40,124

VOL. 951

FECHA: 1° de diciembre de 2009

PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE: LA RATIFICACION DE FIRMA EN QUE COMPARECE EL SEÑOR RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ, EN REPRESENTACION DE "MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

*chc**

LIC. J. ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE

NOTARIO 168

---------- VOLUMEN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO ----------

------- NUMERO CUARENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO- ------

- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a primero de diciembre de dos mil nueve, ante mi, **JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE,** Notario Público número ciento sesenta y ocho del Distrito Federal, compareció el señor **RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ,** en representación de **"MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** quien habiendo sido advertido por el suscrito Notario de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, manifestó: ----------

- Que ratifica el contenido y reconoce como suya la firma que calza el documento del cual en copia marcada con la letra **A,** agrego al legajo del apéndice correspondiente a este instrumento, por ser de su puño y letra y la que acostumbra usar en todos sus negocios.- ----------

- **ACREDITA SU PERSONALIDAD** el compareciente, con la transcripcion en lo conducente de los documentos que le exhibe al suscrito Notario y que marcada con la letra **B,** agrego al legajo del apéndice correspondiente a este instrumento, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que comparece, no le ha sido revocada ni en forma alguna limitada y que su representada tiene capacidad legal y que el acto jurídico que se contiene en esta escritura, no es contrario a las disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera en vigor.- ----------

- YO, EL NOTARIO, DOY FE:- ----------

A.- De que el compareciente se identifica con el documento que en fotocopia agrego al legajo del apéndice de este instrumento y que en mi concepto tiene capacidad legal. ----------

B.- De que lo inserto y relacionado concuerda con su original a que me remito.- -

C.- - - De que por sus generales manifestó ser:- Mexicano por nacimiento, originario del Distrito Federal en donde nació el veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, casado, Contador Público, con domicilio en Río San Javier numero diez, Fraccionamiento Viveros del Río, Tlalnepantla, Estado de México.- ----------

D.- De que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente y le

hice saber del derecho de leer personalmente este instrumento.- - - - - - - - - - -

E.- - - De que leída y explicada por mí esta escritura al compareciente, quedó enterado del valor legal de la misma, manifestó su conformidad, la ratificó y firmó hoy día dos del mismo mes de su fecha, quedando desde luego **AUTORIZADA.**- -

- - - FIRMA.- - - **RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ.** ----------

- - - **JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE.** - - - FIRMA. ----------

- - - EL SELLO DE AUTORIZAR. ----------

---------- DOCUMENTOS DE APENDICE ----------

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. **COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE: **LAKEROVER S. A.**
NÚMERO DE EXPEDIENTE: **127256**
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: **VICTOR OSCAR AGUILERA REY**

2. **COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE: **MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **MEXICANA**
LUGAR Y DEPENDENCIA ANTE LA CUAL OBTUVO SU REGISTRO COMO COMPAÑÍA: **MEXICO, DISTRITO FEDERAL, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.**
DIRECCIÓN PRECISA DEL LUGAR Y PAIS EN DONDE TIENE EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS: **RÍO SAN JAVIER NO. 10 FRACC. VIVEROS DEL RÍO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: **MSA850111TE1**
DOMICILIO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO: **RÍO SAN JAVIER NO. 10 FRACC. VIVEROS DEL RÍO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.** grodriguez@mexichem.com
NÚMERO DE FAX Y TELÉFONO CON CÓDIGO DE ÁREA DE DISCADO DIRECTO:
Fax: +52 55 5397 88 36. Teléfono: + 52 55 5366 40 00.

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. **REPRESENTANTES LEGALES U OTROS ADMINISTRADORES QUE ACTÚAN EN EL ASIENTO PRINCIPALDE NEGOCIOS U OFICINA MATRIZ DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: **RICARDO GUTIÉRREZ MUÑOZ**
NACIONALIDAD: **MEXICANA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: **NO. DE PASAPORTE: 06370031063**
PAÍS: **MÉXICO**
CIUDAD: **DISTRITO FEDERAL**
DIRECCIÓN: **RÍO SAN JAVIER NO. 10 FRACC. VIVEROS DEL RÍO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.**
TELÉFONO,FAX: **Fax: +52 55 5397 88 36. Teléfono +52 55 5366 40 00**
CORREOELECTRÓNICO: rgutierrezm@mexichem.com

4. **DIRECTORES PRINCIPALES O SUPLENTES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: **ARMANDO VALLEJO GOMEZ**
PERIODO DE DESIGNACIÓN: **n/a**
NACIONALIDAD: MEXICANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: **NO. DE PASAPORTE: 06320014613**
CIUDAD: **DISTRITO FEDERAL**
DIRECCIÓN: **RÍO SAN JAVIER NO. 10 FRACC. VIVEROS DEL RÍO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.**
TELÉFONO, FAX: **Fax: +52 55 5397 88 36. Teléfono +52 55 5366 40 00**
CORREO ELECTRÓNICO: avallejo@mexichem.com

5. **APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA : N/A**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:
NACIONALIDAD.....
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....
PAÍS.....
CIUDAD.....
DIRECCIÓN.....
TELÉFONO, FAX.....
CORREO ELECTRÓNICO.....

31 ENE 2011

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

6. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

País: México		
Mexichem Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	No. de Acciones	
Accionista	Capital Fijo	Capital Variable
Mexichem, S.A.B. de C.V.	9,999	95,090,000
Mexichem Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	1	n/a
Subtotal	10,000	95,090,000
Total	**95,100,000**	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
SECRETARIO ADMINISTRADOR O
FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA
O APODERADO LOCAL

Nota 2.-Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____ _____ _____
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

-----YO, EL LICENCIADO JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, HAGO CONSTAR: QUE PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECE EL SEÑOR **RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ** EN REPRESENTACIÓN DE **"MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** ME EXHIBE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ----------

- **A).- EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS,** DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ARCE GARGOLLO, NOTARIO NUMERO SETENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, SIN ACREDITAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, DEL TESTIMONIO RELACIONADO COPIO EN LO CONDUCENTE LO SIGUIENTE:----------

- "... hago constar LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, Y EN CONSECUENCIA, LA REELECCION DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LA REELECCION DE COMISARIOS, Y EL OTORGAMEINTO DE PODERES, de "SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorga como Delegado Especial de la Asamblea, el Licenciado JAVIER VILLANUEVA IGLESIAS, de acuerdo a los siguientes antecedentes y cláusulas: - - A N T E C E D E N T E S - - Declara el compareciente, advertido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante notario: - - UNO.- ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD.- I.- CONSTITUCION.- Que por escritura número treinta y nueve mil noventa y uno, de fecha cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Licenciado Fernando G. Arce, entonces Notario Número Ochenta y Nueve del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en el libro primero de comercio, volumen sexto y bajo la partida número cuatrocientos trece, el día dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Sociedad "SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Tlalnepantla, Estado de México, duración de noventa y nueve años, capital social de Un Millón de Pesos, (actualmente Mil Pesos, 00/100 Moneda

Nacional) y con cláusula de admisión de extranjeros.- - II.- TRANSMISION Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Que por escritura número cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis, de fecha ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Licenciado Fernando G. Arce, entonces Notario Número Ochenta y Nueve del Distrito Federal, sin acreditarme su inscripción, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT", SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día once de enero de mil novecientos ochenta y cinco, y en la que entre otros acuerdos se tomó el de transformar la Sociedad, a "SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformando al efecto las cláusulas PRIMERA, SEXTA y SEPTIMA de sus estatutos sociales. - - III.- REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.- Que por escritura número setenta y seis mil ochocientos sesenta, ante el Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Número Ochenta y nueve del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número quinientos treinta y cinco, volumen trigésimo quinto, libro primero de comercio, y en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil doscientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y seis, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad "SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, y en la que entre otros acuerdos, se tomó el de reformar en su totalidad sus estatutos sociales, teniendo su domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de firma de su escritura constitutiva, capital social de Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional, y con cláusula de admisión de extranjeros.- - De dicha escritura c opio, en lo conducente, lo que sigue: - - ".... C L A U S U L A S - - .....CUARTA.- El objeto de la Sociedad es: - - a) El manejo administrativo, la asesoría administrativa, la contratación y prestación de servicios técnicos, consultivos, y de asesoría en la áreas (sic) de recursos humanos, administrativos, contables, legales, fiscales, ventas, mercadotecnia, financiero, procesamiento electrónico de datos, producción, relaciones públicas y todos los servicios que se relacionen con los anteriores.- - b) El Servicio de importación, exportación, compraventa y en general el comercio de toda clase de artículos de lícito comercio; - - c) El establecimiento de oficinas para prestar los servicios de referencia antes mencionados.- - d) La construcción, arrendamiento o adquisición de bienes

muebles e inmuebles.- - e) La celebración de contratos y convenios y la ejecución de actos y operaciones de cualquier naturaleza.- - f) Girar, avalar, aceptar, endosar y negociar títulos de crédito.- - g) La celebración de toda clase de actos jurídicos con otras sociedades de su misma naturaleza o de otra ya sean nacionales o extranjeras.- - h) Obtener y otorgar créditos o financiamientos para cualquiera de los objetos de la Sociedad.- - i) La Sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías a favor de terceros.- - j) En general la celebración de toda clase de operaciones y contratos así como otorgar y suscribir cualquier clase de documentos que sean necesarios o convenientes para la realización de la finalidad social.... ... ...". -

- B).- EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, E **INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO** EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, DEL TESTIMONIO RELACIONADO COPIO EN LO CONDUCENTE LO SIGUIENTE:- "...compareció el señor **RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ,** en representación de **SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ...** - Que me exhibe para su Protocolización el Acta de la Asamblea **General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas de su representada,** celebrada en esta Ciudad el día dos de agosto del año en curso y que obra asentada en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad de que se trata, a fojas ciento treinta a la ciento cuarenta y tres, que me exhibe y doy fe de tener a la vista y que a la letra transcribo:- "**SERVICIOS CORPORATIVOS PENWALT, (SIC) S.A. DE C. V ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS** En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 horas del día 2 de agosto del 2004, se reunieron los accionistas de **SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT, S.A. DE C.V,** en el domicilio ubicado en Bosque de Ciruelos Nº 304, 10° piso, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F., con el fin de celebrar una Asamblea, que tiene el carácter de General Extraordinaria y Ordinaria a la cual fueron previamente convocados, en los términos de los Estatutos Sociales, habiendo escuchado y aprobado el siguiente: **ORDEN DEL DIA ..... y III. Revocación y Otorgamiento de Poderes. IV. Designación**

de Delegados de la Asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma. ..... III.- REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES. Con relación al **TERCER** punto de la orden del día se informó que en virtud de los cambios habidos en la Sociedad es conveniente, llevar a cabo la revocación y el otorgamiento de diversos poderes. Después de una breve deliberación por parte de los presentes se tomaron las siguientes: **"RESOLUCION AEXO-III (2-VIII-04)) ..... "RESOLUCION AEXO-IV (2-VIII-04)) Designar como apoderados a .... Don Ricardo Gutiérrez Muñoz. quienes gozarán conjunta o separadamente, de las siguientes FACULTADES A. PLEITOS Y COBRANZAS.- Para representar a la Sociedad frente a terceros y ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales o de cualquier otra índole, sean Municipales, Estatales o Federales, así como ante árbitros o arbitradores, con poder general para pleitos y cobranzas, con el que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y de sus correlativos en los demás Estados de la República, y las especiales que requieran mención expresa conforme al artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento legal. SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD PARA ARTICULAR O ABSOLVER POSICIONES EN CUALQUIER GÉNERO DE JUICIOS, INCLUIDOS LOS LABORALES. De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades, las siguientes: a) Promover juicios de amparo y desistirse de ellos; b) Presentar y ratificar denuncias y querellas penales, satisfacer los requisitos de estas últimas y desistirse de ellas; c) Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, Federal o Local; d) Otorgar perdón en los procedimientos penales, y e) Desistirse de la instancia o de la demanda por cualquier causa; y de la acción, únicamente cuando hubiesen sido satisfechas las prestaciones planteadas. B. ACTOS DE ADMINISTRACION.- Para administrar los negocios y bienes de la Sociedad, con el poder general más amplio de administración en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás estados de la República. C. ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL.- Para representar a la Sociedad con la amplitud a que se refiere el segundo párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, así como sus concordantes en todos y cada uno de los Estados de la**

República, para representar a la otorgante ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, inclusive de carácter federal o local; Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), para que concurra ante las autoridades de Trabajo, relacionados en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se presenten y en consecuencia podrá ejercitar las facultades de representación de la empresa en el área laboral, ante las citadas autoridades del trabajo y en especial ante las Juntas de Conciliación o de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales, con autorización expresa para que en los términos de lo dispuesto por los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción dos (romano), ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis y ochocientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, intervenga conciliatoriamente en los casos, conflictos o juicios que se presenten en contra de la Empresa, con facultades de decisión que obliguen a la Empresa y por lo tanto celebrar convenios, los ratifique y los cumplimente o autorice a terceros para su ratificación y cumplimiento SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD PARA ARTICULAR O ABSOLVER POSICIONES. D. ACTOS DE DOMINIO.- Para realizar actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la Sociedad o de sus derechos reales o personales, con las facultades generales de dueño a que se refiere el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Estados de la República, y con las especiales señaladas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del referido ordenamiento legal. E. TITULOS DE CREDITO.- Para emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. F. CUENTAS BANCARIAS.- Poder especial para abrir, operar y cancelar cuentas bancarias, así como para designar a las personas que puedan firmar en ellas. G. LICITACIONES. PODER ESPECIAL PERO TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARTICIPEN EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS.- que convoque cualquier dependencia u organismo perteneciente a la Administración Pública Federal, Local,

Estatal o Municipal o por cualquier otro organismo, descentralizado, desconcentrado o paraestatal, así como cualquier tipo de instituciones, privadas incluyendo entre otras a las bancarias, por lo que, limitado a dicho objeto gozaran de las facultades mas amplias que a los apoderados otorga el Art. 2554 del Código Civil Vigente para el Distrito Federal, y sus correlativos a los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, por lo que enunciativa más no limitativamente, podrán entre otros firmar y/o rubricar la documentación que se requiera celebrar todos los actos, contratos y documentos necesarios para el cumplimiento del presente poder, así como para ejercitar cualquier derecho y exigir el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de los mismos. H. OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE MANDATOS.- Otorgar, modificar y revocar los mandatos generales o especiales que estimen convenientes o necesarios a los funcionarios de la Sociedad o a cualquier otra persona y sustituir, sin merma de las suyas, las facultades conferidas en las fracciones anteriores. I. Facultad para conferir a las personas que designe como apoderados la facultad de sustituir a su vez los poderes que otorgaren. .....".- - - - - - - - - - - - - - - -

- **C).- EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO**, DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, **E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO**, CON FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN LA ENTRE OTROS ASUNTOS SE ACORDÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE **"SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** POR LA DE **"MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ...".**- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - YO, EL NOTARIO, DOY FE DE QUE LO INSERTO Y RELACIONADO CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO. - - - - - - - - - - -

---

LIC. J. ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE

NOTARIO 168

ES **PRIMER** TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL Y **PRIMERO** EN SU ORDEN QUE SE EXPIDE PARA **"MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** COMO CONSTANCIA, VA EN SIETE HOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN TENER NUMERACION NO PROGRESIVA. ----------

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ----------

Yo, Abogada Norma Thompson B. Notaria 28ava. de Guayaquil República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No. ... publicado en el registro oficial No 564 del 12 de Abril de 1.978, doy fe: que la presente de ... foja es fotocopia del original, que me fue exhibido.Guayaquil 31 ENE 2011

El Notario-

Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México D. F.

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos $ 61.00

No. Orden 43432

En México el presente documento público ha sido firmado

por JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE

quien actua en calidad de NOTARIO 168 DEL DISTRITO FEDERAL

y esta revestido del sello correspondiente a NOTARIA No. 168 DISTRITO FEDERAL MEXICO

Certificado en MEXICO, D.F. por SANTIAGO ANDRES SANCHEZ JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L. DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEXICO, D.F. el 04 de DICIEMBRE de 2009

Firma